

DIRECCIÓN DE CULTURA - REGLAMENTO TALLERES MUNICIPALES 2025

❖ INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones a los Talleres serán de manera virtual del 12/02 al 16/02 del corriente, mediante la página:
<https://www.generalroca.gob.ar/>
- El inicio del Ciclo Anual será desde el 5/03 del corriente.
- A quienes resulten inscriptxs, se les enviará un Mail con los días y horarios en los que deberán *RECONFIRMAR* de manera presencial su vacante, fotocopia del DNI y ficha médica.
- La ficha de salud podrán *obtenerla a través de la descarga en la web del municipio y/o en la Fotocopiadora de la Municipalidad* f(8 a 13hs).
- La apertura de cada Taller estará condicionada, durante los primeros 15 días de iniciadas las clases, a si se completan los cupos en cada uno y a la asistencia efectiva de lxs alumnx confirmadxs.

❖ ASISTENCIA y BAJAS

- Tener **3 faltas consecutivas injustificadas**, se considera abandono del Taller y pierde la condición de Alumn@ regular, dando lugar a llamar a la primera persona en la lista de espera. ***Se entiende por faltas injustificadas* aquellas donde NO se presenten Certificados tantos Médicos, Laborales o de Estudios.**
- Si Ud quiere **darse de BAJA** de algún taller, solamente se hará efectiva enviando un email a coordinacionculturaroca@gmail.com o por nota a mano presentada en la Dirección de Cultura (9 de Julio 960, de lunes a viernes de 8hs a 12hs)

❖ ARANCEL MENSUAL

- La asistencia a los Talleres implica la aceptación de las presentes condiciones y el pago de un arancel mensual por cada taller y modalidad elegida.
 - Alumn@s que posean CUD actualizado, quedarán exentos del abono del arancel mensual.
 - El atraso en 2 aranceles consecutivos, no cancelados, implicará la BAJA al Taller al que asiste, previo aviso de la Administración de la Dirección de Cultura.
 - El abono del arancel podrá hacerse vía on line, por mercado pago o por pago fácil.
 - Si el Alumn@ concurre al dictado de al menos una clase y luego se diera de baja, el arancel, de igual manera se abonará como mes completo.
 - Se recuerda que las cuotas impagas quedan registradas en el sistema como Deuda Municipal, por lo que interferirá en futuros trámites municipales.
- En el caso de menores de 18 años, la facturación del abono mensual estará al nombre de la Madre, Padre o Tutor responsable que complete la inscripción.
-

LOS TALLERES ARANCELADOS SON LOS QUE SE DICTAN EN:

- CEMAR (TUCUMAN 1141)
- CENTRO CULTURAL MUNICIPAL (URUGUAY 650 – 1° PISO)

EL VALOR MENSUAL DE LOS MISMOS SERÁ DE: \$5000.- (PESOS TRES MIL) POR TALLER
**los valores del arancel mensual quedan sujetos a actualizaciones tarifarias.*

ACEPTO LAS CONDICIONES MENCIONADAS

CONFIRMAR SU CASILLA DE EMAIL: _____ -